
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05</p>	<p>RESOLUCION</p>	<p>Página 1 de 2</p>

RESOLUCION No. 0588
(23 de Febrero de 2020)

Por el cual se Adicionan e Incorporan recursos sin Situación de Fondos que la Gobernación del Departamento destinó para la salud al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER,

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva del Instituto Departamental de Salud, en el Acuerdo No.014 del 29 de diciembre de 2020, en su artículo cuarto, autoriza al Director del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para que incorpore por Resolución al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la presente Vigencia los recursos que la Gobernación del Departamento destine para la salud y deban ser ejecutados por el Instituto.

Que según Ordenanza No.016 del 21 de Diciembre de 2020, la Gobernación del Departamento presupuesto por concepto de ESTAMPILLA PROHOSPITAL ERASMO MEOZ, \$18.400.000.000.00 y por concepto de TRANSFERENCIA A.D.R.E.S. Dec 1684/17 (CONSUMO DE CIGARRILLOS) \$6.132.629.725.00, para un total de **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. \$24.532.629.725.00, sin Situación de Fondos.**

Que los recursos mencionados anteriormente, deben ser adicionados sin Situación de Fondos al Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

Que, por los conceptos expuestos, se hace necesario modificar mediante adición sin situación de fondos el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual vigencia en la suma de **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. \$24.532.629.725.00.**



En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia la suma de suma de **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. \$24.532.629.725.00, sin Situación de Fondos.**

Código	Nombre de Cuenta	Valor
1	Ingresos	\$ 24,532,629,725
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 24,532,629,725
1.1.01	Ingresos tributarios	\$ 24,532,629,725
1.1.01.02	Impuestos indirectos	\$ 24,532,629,725
1.1.01.02.106	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	\$ 6,132,629,725
1.1.01.02.106.01	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros - SSF	\$ 6,132,629,725
1.1.01.02.106.01.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros - SSF	\$ 6,132,629,725
1.1.01.02.300	Estampillas	\$ 18,400,000,000
1.1.01.02.300.44	Estampillas pro hospitales universitarios SSF	\$ 18,400,000,000



 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05	RESOLUCION	Página 2 de 2

RESOLUCION No. 0588
(23 de Febrero de 2020)

Por el cual se Adicionan e Incorporan recursos sin Situación de Fondos que la Gobernación del Departamento destinó para la salud al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia la suma de suma de **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. \$24.532.629.725.00, sin Situación de Fondos.**

Código	Nombre Cuenta	VALOR PRESUPUESTO	PROGRAMA	ATRIBUTOS		
				DESCRIPCIÓN PROGRAMA	DIMENSIONES	DESCRIPCIÓN DIMENSIÓN
2	Gastos	24,532,629,725.00				
2.3	Inversión	24,532,629,725.00				
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	18,400,000,000.00				
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	18,400,000,000.00				
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	18,400,000,000.00				
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	18,400,000,000.00	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	19062.02	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
2.3.3	Transferencias corrientes	6,132,629,725.00				
2.3.3.05	A entidades del gobierno	6,132,629,725.00				
2.3.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	6,132,629,725.00				
2.3.3.05.09.045	Aseguramiento en Salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	6,132,629,725.00	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	19062.01	ASEGURAMIENTO

ARTICULO TERCERO: Con base en lo anterior ajústese el PAC (Plan anual mensualizado de caja) de acuerdo a las modificaciones de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
Director

Elaboró: Amira Elena Martínez E. - Tec. Oficina Presupuesto
Proyecto: Doris Ortiz Morales - P.U. Coordinadora Oficina de Presupuesto

